



RESOLUCIÓN PR / EJ N° 972 /25

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/2025 “PROVISIÓN Y MONTAJE DEL SISTEMA ELECTRO HIDRÁULICO PARA ADECUACIÓN DE GRÚAS DE MUELLE CENTRAL Y NORTE” ID N° 466.096”.

Asunción, 04 de *Noviembre* de 2025.

VISTO:

El Acta de Apertura de las Ofertas de fecha 13 de octubre de 2025; el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 23 de octubre de 2025, del Comité de Evaluación; la Nota Interna DOC N° 740/2025 de fecha 28 de octubre de 2025, de la Dirección Operativa de Contrataciones, la Nota Interna DJU 50/882/2025 de fecha 29 de octubre de 2025, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 776/2025 de fecha 4 de noviembre de 2025, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 “*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*”; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 “*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo*”; Expediente PETROPAR N° 12.385/2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acta de Apertura de las Ofertas Electrónicas de fecha 13 de octubre de 2025, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 50/2025 “*Provisión y montaje del sistema electro hidráulico para adecuación de grúas de muelle Central y Norte*” ID N° 466.096, los oferentes FERRETERÍA INDUSTRIAL SAE (FISAE), SENA INGENIERÍA S.R.L. e HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A., han presentado sus ofertas correspondientes.

Que, por Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 23 de octubre de 2025, el Comité de Evaluación recomienda descalificar de la Licitación Pública Nacional N° 50/2025 “*Provisión y montaje del sistema electro hidráulico para adecuación de grúas de muelle Central y Norte*” ID N° 466.096, al oferente HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A., conforme a consideraciones mencionadas en el presente informe y, adjudicar Licitación Pública Nacional N° 50/2025 “*Provisión y montaje del sistema electro hidráulico para adecuación de grúas de muelle Central y Norte*” ID N° 466.096, al oferente FERRETERÍA INDUSTRIAL SAE (FISAE), por el monto total de 497.834.380 (*guaraníes cuatrocientos noventa y siete millones ochocientos treinta y cuatro mil trescientos ochenta*) Incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Que, por Nota Interna DOC N° 740/2025 de fecha 28 de octubre de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas a la Dirección Jurídica y solicita dictamen jurídico correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU 50/882/2025 de fecha 29 de octubre de 2025, la Dirección Jurídica manifiesta que: “...El Comité de Evaluación certifica que las ofertas de las firmas propuestas para la adjudicación se ajustan a los requerimientos legales, financieros y técnicos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así mismo resultan económicamente factible para PETROPAR conforme a las estimaciones previstas a este efecto. (...) “A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nro. 1.182/85 que “*Crea Petróleos Paraguayos y establece su Carta Orgánica*”, modificada por Ley Nro. 2.199/2003, que en su art. 22, dice: “*Son deberes y atribuciones del Presidente:.....) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos,....*”, la Dirección Operativa de Contratación (DOC), podrá remitir estos antecedentes a consideración de la Presidencia de Petropar la evaluación mencionada”.

“Misión: Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país”.

Es fotocopia del documento que obra
en el Archivo de la empresa.

Página 1 de 4

Abg. Cecilia Benzo
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)



RESOLUCIÓN PR / EJ N° 912/25

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/2025 "PROVISIÓN Y MONTAJE DEL SISTEMA ELÉCTRO HIDRÁULICO PARA ADECUACIÓN DE GRÚAS DE MUELLE CENTRAL Y NORTE" ID N° 466.096".

Que, por Nota Interna DOC N° 776/2025 de fecha 4 de noviembre de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el expediente de referencia a la Secretaría General, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Que, la Ley N° 7021/22, "De Suministro y Contrataciones Públicas" dispone:

Artículo 55.- Adjudicación: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."

Que, el Artículo 22° de la Ley N° 1182/85 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por el Art. 14° de la Ley 2199/2003 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo", establece que son funciones del Presidente: "...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos; ...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de adjudicar el presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional N° 50/2025 "Provisión y montaje del sistema electro hidráulico para adecuación de grúas de muelle Central y Norte" ID N° 466.096, al oferente FERRETERÍA INDUSTRIAL SAE (FISAE), por el monto total de ₡ 497.834.380 (guaraníes cuatrocientos noventa y siete millones ochocientos treinta y cuatro mil trescientos ochenta) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Características	Precio Unitario	Precio Total
1	Provisión y montaje de central hidráulica, motor eléctrico ATEX, tendido de líneas hidráulicas e insumos eléctricos en general. MUELLE CENTRAL	UNIDAD	UNIDAD	1	Procedencia: Nacional	28.788.119	28.788.119
2	Provisión y montaje de sistema eléctrico de alimentación y accionamiento de unidad hidráulica. MUELLE CENTRAL	UNIDAD	UNIDAD	1	Procedencia: Nacional	64.134.449	64.134.449

"Misión; Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país".

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Página 2 de 4

Abg. Cecilia Benzo
Secretaría General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)



RESOLUCIÓN PR / EJ N° 9 12/25

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/2025 "PROVISIÓN Y MONTAJE DEL SISTEMA ELECTRO HIDRÁULICO PARA ADECUACIÓN DE GRÚAS DE MUELLE CENTRAL Y NORTE" ID N° 466.096".

3	Provisión y montaje de molinetes hidráulicos de brazo de inclinación e izaje. MUELLE CENTRAL	UNIDAD	UNIDAD	1	Marca: Sermelec Fabricante: Sermelec Procedencia: Nacional	53.822.876	53.822.876
4	Provisión y montaje de patecas, cabos y accesorios en general. MUELLE CENTRAL	UNIDAD	UNIDAD	1	Marca: Sermelec Fabricante: Sermelec Procedencia: Nacional	11.463.241	11.463.241
5	Provisión, desmontaje y montaje de piezas metálicas de refuerzo, Bulonería y pintura de mástil central, brazo de inclinación y brazo de izaje. MUELLE CENTRAL	UNIDAD	UNIDAD	1	Marca: Sermelec Fabricante: Sermelec Procedencia: Nacional	40.000.000	40.000.000
6	Provisión y montaje de central hidráulica motor eléctrico ATEX, tendido de líneas hidráulicas e insumos eléctricos en general. MUELLE NORTE	UNIDAD	UNIDAD	1	Marca: Sermelec Fabricante: Sermelec Procedencia: Nacional	41.617.374	41.617.374
7	Provisión y montaje de sistema eléctrico de alimentación y accionamiento de unidad hidráulica. MUELLE NORTE	UNIDAD	UNIDAD	1	Marca: Sermelec Fabricante: Sermelec Procedencia: Nacional	76.208.321	76.208.321
8	Provisión y montaje de molinetes hidráulicos de brazo de inclinación e izaje. MUELLE NORTE	UNIDAD	UNIDAD	2	Marca: Sermelec Fabricante: Sermelec Procedencia: Nacional	50.000.000	100.000.000
9	Provisión y montaje de patecas, cabos y accesorios en general. MUELLE NORTE	UNIDAD	UNIDAD	2	Marca: Sermelec Fabricante: Sermelec Procedencia: Nacional	10.900.000	21.800.000
10	Provisión, desmontaje y montaje de piezas metálicas de refuerzo, Bulonería y pintura de mástil central, brazo de inclinación y brazo de izaje. MUELLE NORTE	UNIDAD	UNIDAD	2	Marca: Sermelec Fabricante: Sermelec Procedencia: Nacional	30.000.000	60.000.000
MONTO TOTAL DE LA OFERTA G							497.834.380

Artículo 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3°.- ASIGNAR como encargada de administrar el contrato a la funcionaria Carla Páez, con C.I. N° 1.732.760, Jefa Interina de Departamento Operaciones GLP, dependiente de la Gerencia de Operaciones y Procesos, quien deberá subir los documentos en el sistema de ejecución de contratos e informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

"Misión: Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país".

Es fotocopia del documento que obra
en el Archivo de la empresa.

Abg. Cecilia Benzo
Secretaría General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)



RESOLUCIÓN PR / EJ N° 972/25

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/2025 “PROVISIÓN Y MONTAJE DEL SISTEMA ELECTRO HIDRÁULICO PARA ADECUACIÓN DE GRÚAS DE MUELLE CENTRAL Y NORTE” ID N° 466.096”.

Artículo 4°.- DISPONER que la funcionaria designada como Administradora del Contrato, deberá dar cumplimiento a la presentación de la Declaración Jurada de Intereses, dentro del plazo de quince (15) días hábiles contados desde la toma de posesión de las funciones, así como dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al cese de las mismas, en atención a la Ley N° 7089/23 “Que establece el Régimen de Prevención, Corrección y Sanción de Conflictos de Intereses en la Función Pública” y su modificatoria, la Ley N° 7236/24, como así también en la Resolución CGR N° 154 del 4 marzo de 2024, emitida por la Contraloría General de la República que reglamenta dicha disposición; las constancias correspondientes deberán ser remitidas al correo electrónico declaracioncgr@petropar.com o presentadas a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Dirección Financiera, a efectuar los pagos correspondientes, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 6°.- IMPUTAR los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de Gasto 533 - “Maquinarias y equipos industriales” del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del ejercicio 2025.

Artículo 7°.- REMITIR copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Artículo 8°.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 9°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra
en el Archivo de la empresa.

Cecilia Benzo

Abg. Cecilia Benzo
Secretaría General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE

Petróleos Paraguayos (PETROPAR)